



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

EJECUTIVO (C2) Rad. 680013103004-2020-00276-00

Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

1. Se ordena obedecer y cumplir lo decidido por el Tribunal Superior de Bucaramanga, en proveído del 12 de octubre de 2021, donde resolvió:

“Por lo anterior, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, CONFIRMA el auto del 11 de febrero de 2021 proferido por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de esta ciudad en el proceso de la referencia. Sin costas en la instancia, al no aparecer causadas.”

2. Se incorpora y pone en conocimiento las siguientes respuestas:

Consecutivo	Entidad
54,61	Financiera Coomultrasan
70	Banco Falabella
72, 74	Bancolombia
76	Banco Davivienda
83	Banco Agrario

3. Por Secretaría remítase lo solicitado por el BANCO DE OCCIDENTE en el consecutivo 79.

NOTIFÍQUESE.

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
JUEZ
(2)

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **968e0d99d310f327a45fc157b75046fd8f0476c170df2139e5aab9a9e1b7106e**

Documento generado en 29/11/2021 11:00:44 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>